

REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Calle 15 Carrera 5 Piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – Tel. 5809548

Valledupar, Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL: *Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por SHIRLEY CARRANZA BARRERA contra DISTRIBUIDORA ESCORCIA., y Otros RAD. 20001.31.05.002.2013.00194.00, informándole que llegó procedente de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, donde por auto del 02 de noviembre de 2022, declaró desierto el recurso de casación y por sentencia emitida por la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, el 05 de Mayo de 2021, confirma la sentencia proferida por esta agencia judicial, fechada 09 de diciembre de 2016. Provea.*

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

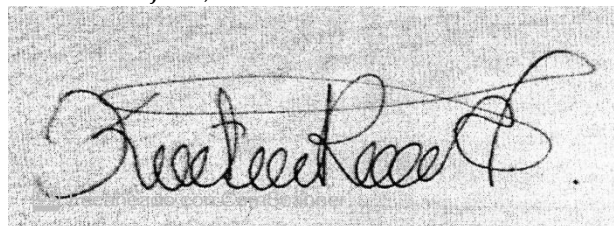
Referencia: *Ordinario Laboral*
Demandante: *SHIRLEY CARRANZA BARRERA*
Demandado *DISTRIBUIDORA ESCORCIA., y Otros*
Radicado: 20001. 31.05.002. 2013.00194.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, en auto del 02 de Noviembre de 2022 y sentencia de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, fechada el 05 de Mayo de 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katia Rosales Cadauid', is written over a light gray, textured background.

KATIA ROSALES CADAVID

REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Calle 15 Carrera 5 Piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – Tel. 5809548

Valledupar, Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por CAMILO ALVAREZ ALVAREZ contra GILBERTO - SIERRA., RAD. 20001.31.05.002.2014.00442.00, informándole que llegó procedente de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, donde por sentencia del 20 de Septiembre de 2022, confirma la sentencia emitida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar de fecha 17 de Junio de 2017. Provea.

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: Ordinario Laboral
Demandante: CAMILO ALVAREZ ALVAREZ
Demandado GILBERTO - SIERRA."
Radicado: 20001. 31.05.002. 2014.00442.00

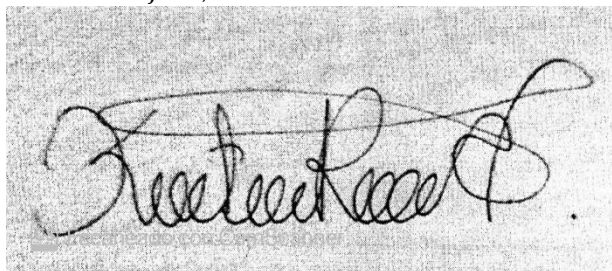
AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil, Familia, Laboral en proveído del 20 de Septiembre de 2022.

Désele Cumplimiento al numeral segundo de la sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katia Rosales CadaVID', is written over a light gray, textured background.

KATIA ROSALES CADAVID

REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Calle 15 Carrera 5 Piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – Tel. 5809548

Valledupar, Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por YULIETH NAYIBIS - TORRES PELAEZ contra INTERASEO Y OTRAS., RAD. 20001.31.05.002.2015.00585.00, informándole que llegó procedente de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, donde por sentencia del 20 de Septiembre de 2022, confirma la sentencia emitida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar de fecha 08 de Marzo de 2017. Provea.

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

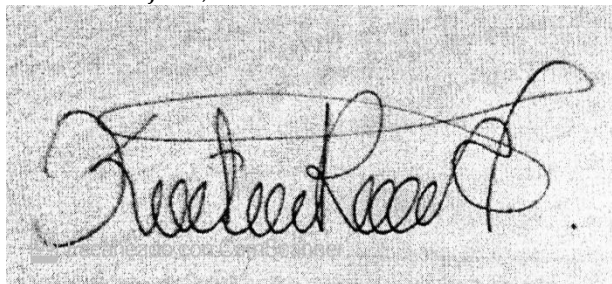
Referencia: Ordinario Laboral
Demandante: YULIETH NAYIBIS - TORRES PELAEZ
Demandado INTERASEO Y OTRAS."
Radicado: 20001. 31.05.002. 2015.00585.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil, Familia, Laboral en proveído del 20 de Septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katia Rosales Cadauid', is written over a light gray, textured background.

KATIA ROSALES CADAVID

REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Calle 15 Carrera 5 Piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – Tel. 5809548

Valledupar, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por MARY STELLA - CATAÑO GUILLEN contra SUZUKI MOTOR COLOMBIA S.A. RAD. 20001.31.05.002.2019.00187.00, informándole que llegó procedente de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, donde por sentencia del 20 de septiembre de 2022, confirma la sentencia emitida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar de fecha 23 de febrero de 2022. Provea.

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: Ordinario Laboral

Demandante: MARY STELLA - CATAÑO GUILLEN

Demandado SUZUKI MOTOR COLOMBIA S.A

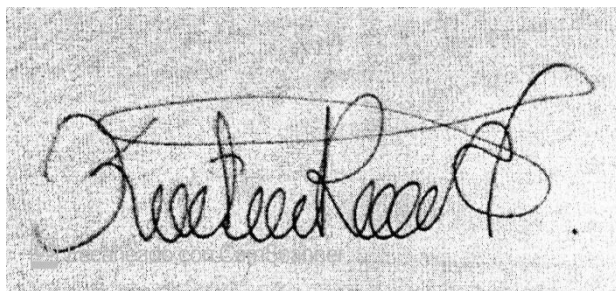
Radicado: 20001. 31.05.002. 2019.0087.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil, Familia, Laboral en proveído del 20 de septiembre de 2022, que confirmó en su integridad la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katia Rosales Cadauid', is written over a light gray, textured background.

KATIA ROSALES CADAVID

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Catorce (14) de febrero del año (2023).

SECRETARIA: Se informa al despacho que: El doctor JORGE LUIS MARTINEZ DAM en calidad de apoderado principal de EMDUPAR SA ESP, presentó renuncia a esa designación, 2) La reforma de demanda fue contestada por EMDUPAR y TEMPO EXPRES SAS, 3) Las llamadas en garantía SEGUROS DEL ESTADO y CONFIANZA contestaron la demanda en debida forma, 4) respecto a la llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS no se evidencia documento que acuse recibido de notificación, revisados los archivos, no se evidencia contestación por parte de esta.

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

Valledupar, Catorce (14) de febrero del año (2023).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: ALFREDO ENRIQUE SUAREZ BARBOSA

Demandado: EMDUPAR SA ESP Y OTRA

Decisión: ADMITE CONTESTACIÓN-FIJA FECHA

Radicado: 20.001.31.05.002.2021.00074.00

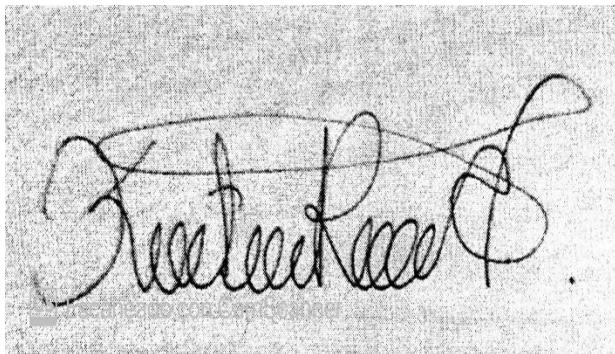
AUTO:

1. Por cumplir con los requisitos señalados en el artículo 76 del CGP, se admite la renuncia presentada por el doctor JORGE LUIS MARTINEZ DAM, en calidad de apoderado principal de EMDUPAR SA. Se requiere a EMDUPAR SA ESP, a fin que designe apoderado que lo represente en esta Litis.
2. Por haber sido presentada en el término de ley y cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social (Modificado por la Ley 712 de 2001 art. 18), se admite la contestación de la demanda presentada por SEGUROS DEL ESTADO, téngase al doctor SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI como su apoderado, conforme memorial poder anexo al expediente.
3. Por haber sido presentada en el término de ley y cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social (Modificado por la Ley 712 de 2001 art. 18), se admite la contestación de la demanda presentada por CONFIANZA, téngase a la doctora JENNIFER PAMELA NARANJO PINEDA como su apoderada, conforme memorial poder anexo al expediente.
4. Respecto a COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS, se declara ineficaz el llamamiento en garantía, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 66 del CGP.

5. Se fija el día tres (03) de agosto de 2023, a las 08:30 A.M, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink on a light-colored, textured background. The signature is cursive and appears to read 'Katia Rosales Cadauid'.

KATIA ROSALES CADAVID

Fep.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, trece (13) de Febrero del año (2023).

SECRETARIA: Pasa al despacho para reprogramar fecha. Provea.

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

Valledupar, Catorce (14) de Febrero del año (2023).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: WILSON RAFAEL BOLAÑOS OLMOS

Demandado: HUGO MARIO ALVAREZ MARTINEZ

Decisión: REPROGRAMA FECHA

Radicado: 20.001.31.05.002.2021.00217.00

AUTO:

Se fija el día Primero (01) de Agosto de 2023, a las 3:30 P.M, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, el día anterior a la realización de la audiencia, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, tres (13) de Febrero del año (2023).

SECRETARIA: Pasa al despacho para reprogramar fecha. Provea.

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

Valledupar, Catorce (14) de Febrero del año (2023).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: LIGIA LUCY ARIAS POLO

Demandado: TECNISALUD LTDA

Decisión: REPROGRAMA FECHA

Radicado: 20.001.31.05.002.2022.00015.00

AUTO:

Se fija el día veintisiete (27) de Julio de 2023, a las 3:30 P.M, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, el día anterior a la realización de la audiencia, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

NC

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Catorce (14) de Febrero del año (2023).

SECRETARIA: Pasa al despacho para reprogramar fecha. Provea.

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

Valledupar, Catorce (14) de Febrero del año (2023).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: DIANA PATRICIA HERNANDEZ MIELES

Demandado: INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP
SERVICIOS INTEGRALES BARRANQUILLA Y OTRO.

Decisión: REPROGRAMA FECHA

Radicado: 20.001.31.05.002.2022.000108.00

AUTO:

Se fija el día Tres (03) de Agosto de 2023, a las 3:30 P.M, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, el día anterior a la realización de la audiencia, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

NC

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, trece (13) de Febrero del año (2023).

SECRETARIA: Pasa al despacho para reprogramar fecha. Provea.

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

Valledupar, Catorce (14) de Febrero del año (2023).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: JUAN BAUTISTA SANDOVAL TAPIA

Demandado: PALMERAS DE LA COSTA S.A. Y OTRO

Decisión: REPROGRAMA FECHA

Radicado: 20.001.31.05.002.2022.000136.00

AUTO:

Se fija el día Dos (02) de Agosto de 2023, a las 3:30 P.M, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, el día anterior a la realización de la audiencia, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

trece (13) de Febrero del año (2023).

SECRETARIA: Pasa al despacho para reprogramar fecha. Provea.

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

Valledupar, Catorce (14) de Febrero del año (2023).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: JAIME LUIS LORA OROZCO

Demandado: INTERGLOBAL LTDA

Decisión: REPROGRAMA FECHA

Radicado: 20.001.31.05.002.2022.00174.00

AUTO:

Se fija el día veinticinco (25) de Julio de 2023, a las 3:30 P.M, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, el día anterior a la realización de la audiencia, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, trece (13) de Febrero del año (2023).

SECRETARIA: Pasa al despacho para reprogramación de fecha. Provea.

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

Valledupar, Catorce (14) de Febrero del año (2023).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: MARIA DEL ROSARIO BANQUEZ GOMEZ

Demandado: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COONSOCIAL

Decisión: REPROGRAMA FECHA

Radicado: 20.001.31.05.002.2022.00181.00

AUTO:

Se fija el día veintiseis (26) de Julio de 2023, a las 3:30 P.M, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y EVENTUALMENTE AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, el día anterior a la realización de la audiencia, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID